

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 24 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho de agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0310

Previo a continuar con el trámite que corresponda, se requiere al gestor judicial de la parte demandante para que acredite haber efectuado la diligencia de notificación del auto de mandamiento de pago al extremo pasivo, allegando la respectiva certificación expedida por la empresa de correo donde se indique en forma clara la fecha de entrega y el nombre de la persona que recibe los documentos correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 060

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM